



Ab.
 Cesáριο L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

N° 1.548-2011



REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DEL
 CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A
 DÓLARES DE LOS ESTADOS
 UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO
 DE CAPITAL, FIJACIÓN DE
 CAPITAL AUTORIZADO Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
 DE LA COMPANÍA ANÓNIMA CIVIL
 INMOBILIARIA PABAC S.A. EN
 LIQUIDACIÓN.-----

CUANTIAS:-----
 FIJACIÓN DE CAPITAL
 AUTORIZADO: U.S.\$10,000.00.----
 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:
 U.S.\$4,740.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
 Ecuador, a los siete (7) días del mes de Diciembre
 del año dos mil once, ante mí, Abogado CESARIO
 LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
 Cantón comparece: el señor Doctor don IVÁN ENRIQUE
 EDUARDO CASTRO PATIÑO, quien declara ser
 ecuatoriano, casado, Abogado, en su calidad de Gerente
 y representante legal de la COMPANÍA ANÓNIMA CIVIL
 INMOBILIARIA PABAC S.A. EN LIQUIDACIÓN, calidad que
 legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
 para que sea agregado a la presente, el mismo que
 declara que su nombramiento, no ha sido modificado ni

[Firma manuscrita]

1 revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
2 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
3 domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer
4 doy fe, por haberme presentado sus documentos de
5 identificación; y, procediendo con amplia y entera
6 libertad y bien instruido de la naturaleza
7 y resultados de esta escritura pública de
8 REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE
9 SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL
11 AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
12 COMPANÍA, para su otorgamiento me presentó la
13 minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
14 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
15 incorporar una por la cual conste la REACTIVACIÓN,
16 CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE
17 CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO
18 SOCIAL DE LA COMPANÍA ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA
19 PABAC S.A. EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes
20 cláusulas y declaraciones: P R I M E R A: OTORGANTE.-
21 Otorga la presente escritura el señor doctor, IVÁN
22 ENRIQUE EDUARDO CASTRO PATIÑO, en su calidad de
23 Gerente y como tal representante legal de la compañía
24 anónima civil INMOBILIARIA PABAC S.A. EN
25 LIQUIDACIÓN; funcionario que, además de estar
26 facultado por expresas disposiciones estatutarias, está
27 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Accionistas del cinco de diciembre del año



Handwritten signature 'aj' in blue ink, appearing twice: once near line 9 and once near line 24.



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 dos mil once de la referida compañía, conforme consta
2 en el documento habilitante que deberá formar parte de
3 esta escritura.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La
4 compañía anónima civil Inmobiliaria PABAC S.A. en
5 Liquidación se constituyó mediante escritura pública
6 otorgada en la ciudad de Guayaquil el día veintiocho de
7 enero de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario
8 Público Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara
9 Grau, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
10 Guayaquil el día diecisiete de febrero de mil
11 novecientos setenta y seis, con un capital de quinientos
12 mil sucres. B) Inmobiliaria PABAC S.A. aumentó su
13 capital a seis millones de sucres, mediante escritura
14 pública otorgada en Guayaquil, el veintitrés de enero de
15 mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público
16 Vigésimo Primero de este cantón, Abogado Marcos Díaz
17 Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de
18 Guayaquil, el día siete de marzo de mil novecientos
19 noventa y seis. C) Mediante resolución número siete
20 ocho dos dos del trece de noviembre del dos mil ocho,
21 la Superintendencia de Compañías resolvió disolver la
22 compañía INMOBILIARIA PABAC S.A., la misma que se
23 inscribió en el Registro Mercantil del cantón
24 Guayaquil, con el número uno dos cero cero seis, el
25 veinticinco de junio del año dos mil nueve. D) En la
26 actualidad el capital de la compañía es de seis millones
27 quinientos mil sucres lo que equivale a doscientos
28 sesenta dólares de los Estados Unidos de América. E) La

1 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
2 de la compañía, reunida el día cinco de diciembre del
3 año dos mil once, resolvió en forma unánime: UNO.-
4 Reactivar la compañía; Cambiar el valor del capital de
5 sucres a dólares de los Estados Unidos de América;
6 Cambiar el valor de las acciones de sucres a dólares de
7 los Estados Unidos de América; que se anulen los
8 títulos de acciones anteriormente emitidos y se remplacen
9 por unos nuevos que expresen el valor de las
10 acciones en dólares y que contengan el aumento de capital
11 que se realiza; DOS.- Aumentar el Capital Social de la
12 compañía en CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para
14 que, en lo posterior, funcione con un capital suscrito y
15 pagado de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cinco mil acciones
17 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
18 Unidos de América cada una; TRES.- Que se solicite a la
19 Superintendencia de Compañía la fijación de un capital
20 autorizado de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA; CUATRO.- Las nuevas acciones
22 serán suscritas en su totalidad por los actuales
23 accionistas, de manera proporcional al paquete de
24 acciones que ahora tienen. El pago se realizará por
25 capitalización de las reservas Y revalorización de activos;
26 CINCO.- En consecuencia del aumento de capital
27 acordado se modifica el artículo quinto del estatuto
28 social de manera que diga: Artículo Quinto.- Capital





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 Social y Acciones.- El capital social de la compañía es de
2 cinco mil dólares de los Estados Unidos de América
3 representado por acciones de un dólar de los Estados
4 Unidos de América cada una, nominativas y ordinarias. El
5 capital autorizado se fija en diez mil dólares de los
6 Estados Unidos de América. Los títulos de las acciones
7 serán suscritos por el Presidente y por el Gerente de la
8 compañía y podrán contener una o varias acciones;
9 SEIS.- Autorizar al representante legal de la compañía
10 para que a nombre de ésta, suscriba la escritura pública
11 pertinente y realice todos los trámites concernientes para
12 la completa validez y vigencia de lo aquí acordado.-
13 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
14 antes expuestos el compareciente declara bajo
15 juramento que: Uno) Queda reactivada la compañía y
16 convertido el capital social de sucres a dólares de los
17 Estados Unidos de América. Dos) Queda aumentado el
18 capital social de la compañía en CUATRO MIL
19 SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA para que en lo posterior la
21 compañía funcione con un capital suscrito y pagado de
22 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA, el cual se encuentra correctamente integrado Y
24 pagado por capitalización de las reservas Y
25 revalorización de activos. Tres) Queda fijado el capital
26 autorizado en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMÉRICA. Cuatro) Queda reformado el
28 artículo quinto del estatuto de la compañía en la forma

1 que se expresa en el Acta de Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía.
3 Cinco) Además, declaro que mi representada no es
4 contratista de obras públicas con el Estado.- Agregue
5 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
6 necesarias para la plena validez de la presente
7 escritura pública.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
8 acompañan para que formen parte de la presentes
9 escritura los siguientes documentos habilitantes: Acta
10 de Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas de la compañía anónima civil INMOBILIARIA
12 PABAC S.A. EN LIQUIDACIÓN, del cinco de diciembre del
13 dos mil once y, el nombramiento de Gerente del
14 compareciente.- (firmado) Iván Castro P, DOCTOR IVÁN
15 ENRIQUE EDUARDO CASTRO PATIÑO, ABOGADO, Registro
16 número un mil doscientos noventa y cinco-Colegio de
17 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
18 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
19 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
20 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
21 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto
22 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
23 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
24 veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
25 tanto, el otorgante se ratificó en el contenido de la
26 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
27 esta escritura de REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DEL
28 CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS



ay
7



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-4-

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL,
2 FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CIVIL
4 INMOBILIARIA PABAC S.A. EN LIQUIDACIÓN, en alta voz,
5 de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
6 firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy
7 fe.-

8
9
10 
11

12 DR. IVÁN ENRIQUE EDUARDO CASTRO PATIÑO, GERENTE
13 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
14 ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA PABAC S.A.
15 EN LIQUIDACIÓN.-
16 C.C. # 09-0351390-1.-
17 C.V. # 094-0083.-
18 R.U.C. CIA. # 0890044751001.-
19



20
21
22 
23
24 AB. CESARIO L. CONDO CH.

25 NOTARIO
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA PABAC S.A. EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DE 2011.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día de hoy, cinco de diciembre del año dos mil once, en el local ubicado en Chile y 9 de Octubre, edificio Gran Pasaje, 3er piso, oficina 305, se reunieron los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA PABAC S.A.": Econ. Cecilia Calderón de Castro, María Paulina Castro Calderón, María Cristina Castro Calderón, Iván Castro Calderón representado por la Econ. Calderón de Castro, según carta poder que ostenta, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tomar decisiones acerca de la reactivación de la compañía. Está presente también, el Dr. Iván Castro Patiño, quien es el Liquidador de la compañía INMOBILIARIA PABAC S.A. en liquidación, nombrado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce del presente mes y año.

Preside la reunión, la Econ. Cecilia Calderón de Castro en su calidad de Presidenta de la compañía; actúa en la Secretaría, el infrascrito liquidador.

El Liquidador procede a elaborar la lista de asistentes a esta Junta de acuerdo con los datos constantes en los libros de Acciones y Accionistas de la compañía y son los siguientes: María Paulina Castro Calderón, propietaria de 2.166 acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; María Cristina Castro Calderón, propietaria de 2.166 acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; Iván Castro Calderón, propietario de 2.167 acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; Cecilia Calderón Prieto de Castro, propietaria de una acción ordinaria nominativa de cuatro centavos de dólar. Es decir, están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Habiendo el quórum de ley y estando los accionistas concurrentes de acuerdo en tratar los siguientes puntos del orden del día, según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Presidenta declara instalada la Junta Universal Extraordinaria, con el objeto de resolver:

- 1.- Reactivar la compañía Inmobiliaria Pabac S.A. en liquidación;
- 2.- Convertir el valor del capital de sucres a dólares;
- 3.- Cambiar el valor de las acciones de sucres a dólares y suscribir las nuevas acciones;
- 4.- Aumentar el Capital Social de la compañía en cuatro mil setecientos cuarenta dólares para que en adelante gire con un capital de cinco mil dólares;
- 5.- Reformar el estatuto social de la compañía, especialmente el artículo quinto;
- 6.- Fijar el capital autorizado en 10.000 dólares de los EUA, y;



7.- Autorizar al Liquidador de la Compañía, señor Dr. Iván Castro Patiño, para que realice la escritura pública de reactivación, conversión, aumento de capital, fijación de capital autorizado, reforma del estatuto de la compañía, y demás actos que deba realizar para el cumplimiento de lo acordado.

8.- Disponer que se emitan y registren las nuevas acciones que se emitieren en función del aumento de capital.

Acto seguido, la Presidenta concede la palabra al Liquidador, Dr. Iván Castro Patiño, quien expone ante los accionistas concurrentes la necesidad de reactivar la compañía ya que la misma ha sido disuelta por la Superintendencia de Compañías a través de la resolución 8493 del 27 de noviembre de 2006.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA PABAC S.A. EN LIQUIDACIÓN, luego de deliberar, por unanimidad **RESUELVE:**

- 1) Reactivar la compañía Inmobiliaria Pabac S.A. en liquidación.
- 2) Convertir el valor del capital de sucres a dólares
- 3) Aumentar el Capital Social de la compañía en **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para que en adelante gire con un capital de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
- 4) Las nuevas acciones que se emitieren estarán suscritas por los actuales accionistas en la misma proporción de su actual participación en el capital social. Los accionistas negocian entre sí sus acciones actuales para que en adelante, su participación en el capital social de la compañía, sea de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	VALOR \$ ACCION ACTUAL	SUSCRIPCIÓN NUEVAS ACCIONES	NEGOCIA ACCIONES	ACTUAL PARTICIPACION ACCIONES \$
Paulina Castro C.	2.166	86,64	1.577	86	1.663
Cristina Castro C.	2.166	86,64	1.577	86	1.663
Iván Castro Calderón	2.167	86,68	1.577	86	1.663
Cecilia Calderón Prieto	1	0,04	9	2	11
TOTAL	6.500	260,00	4.740	260	5.000



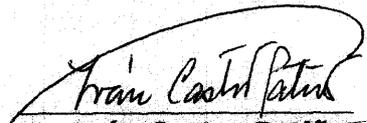
5) Esto es, en adelante, María Paulina Castro Calderón tendrá 1.663 acciones ordinarias, nominativas, de un dólar cada una; Iván Castro Calderón tendrá 1.663 acciones ordinarias, nominativas, de un dólar cada una; María Cristina Castro Calderón tendrá 1.663 acciones ordinarias, nominativas, de un dólar cada una; y, Cecilia Calderón Prieto de Castro, tendrá once acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una.

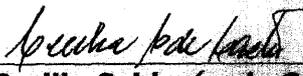
5) Que el pago de las acciones se realice por capitalización de las reservas y del superávit patrimonial existente, según el balance general de la compañía al 30 de noviembre del presente año, para lo cual se harán las asignaciones contables respectivas, en proporción a las acciones suscritas.

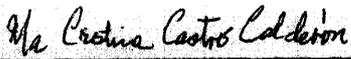
Así se dispone que, de la cuenta Reservas Facultativas, se tome \$ 17.71; de la cuenta Utilidades No Distribuidas, se tome el saldo que es de \$ 1.120,45; de la cuenta Superávit por Revalorización de Edificios, se tome \$ 3.601,84. Para concreta esta decisión, se harán las asignaciones contables respectivas, en proporción a las acciones suscritas.

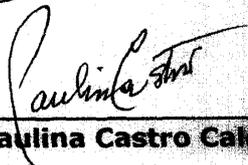
- 6) En consecuencia del aumento de capital acordado se modifica el artículo quinto del estatuto social de la compañía, quedando de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO:** El capital social de la Compañía es de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada una."
- 7) Autorizar al Liquidador de la Compañía, Dr. **Iván Castro Patiño**, para que realice la escritura pública de reactivación, conversión, aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía y además todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.
- 8) Autorizar al Liquidador de la compañía a que, una vez terminado el proceso de aumento del capital social de la compañía, anule las actuales acciones y proceda a emitir nuevas acciones de acuerdo al nuevo capital de cinco mil dólares y las registre en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de acuerdo a lo aquí acordado.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez reinstalada la Junta, es leída por Secretaria y aprobada por unanimidad, firmando, para constancia, todos los accionistas concurrentes en unidad de acto con la Presidenta y el Secretario que certifica.-

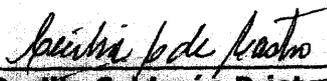

Dr. Iván Castro Patiño
Gerente General


Ec. Cecilia Calderón de Castro
Presidenta


Ma. Cristina Castro Calderón


Ma. Paulina Castro Calderón




Cecilia Calderón Prieto
p. Iván E. Castro Calderón

INMOBILIARIA PABAC S.A.

AGUIRRE 324 Y CHILE

EDIFICIO LA INTERNACIONAL 3ER PISO

TÉLF.: 042326714

BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Hasta 30/11/2011

Nro. de Cuenta	Descripción de cuenta	Subtotal	Total
1	ACTIVO		
1.1	ACTIVO CORRIENTE	0.00	1,622.18
1.1.1	CAJA - BANCOS	0.00	1,530.99
1.1.1.01	CAJA GENERAL	1,530.99	
1.1.4	CUENTAS POR COBRAR SOCIOS	0.00	3.28
1.1.4.001	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.28	
1.1.7	CREDITO FISCAL	0.00	87.90
1.1.7.01	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	16.58	
1.1.7.02	IMPUESTO A LA RENTA (IR)	71.32	
1.1.9	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	0.00	0.01
1.1.9.02	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	0.01	
1.2	ACTIVO FIJO	0.00	263,987.48
1.2.1	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	264,394.07
1.2.1.05	TERRENOS	74,494.07	
1.2.1.06	EDIFICIOS	189,900.00	
1.2.2	DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVO FIJO	0.00	-406.59
1.2.2.06	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS	-406.59	
1.3	ACTIVO DIFERIDO	0.00	0.02
1.3.1	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0.00	-9.70
1.3.1.04	SERVICIOS	0.53	
1.3.1.06	AMORTIZACIÓN ACUMULADA GASTOS DE CONS	-10.23	
1.3.2	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	9.72
1.3.2.01	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	9.72	
			=====
			265,609.68
2	ACTIVO NO CORRIENTE	0.00	2,381.81
2.2	PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	2,381.81	
2.2.01			=====
			2,381.81
3	PATRIMONIO		
3.1	CAPITAL	0.00	260.00
3.1.1	CAPITAL SOCIAL	0.00	260.00
3.1.1.01	CAPITAL PAGADO	260.00	
3.2	RESERVAS	0.00	534.96
3.2.1	RESERVAS OBLIGATORIAS	0.00	534.96
3.2.1.02	RESERVA FACULTATIVA	17.71	



NA

DA

INMOBILIARIA PABAC S.A.

AGUIRRE 324 Y CHILE

EDIFICIO LA INTERNACIONAL 3ER PISO

TELF.: 042326714

BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA

Hasta 30/11/2011

Nro. de Cuenta	Descripcion de cuenta	Subtotal	Total
3.2.1.03	RESERVA DE CAPITAL	517.25	
3.3	RESULTADOS	0.00	1,120.45
3.3.01	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	1,120.45	
3.4	REVALORIZACIONES	0.00	261,312.46
3.4.01	SUPERAVIT POR REVALORIZACION TERRENOS	73,671.13	
3.4.02	SUPERAVIT POR REVALORIZACION EDIFICIOS	187,641.33	
			=====
			263,227.87
TOTAL PASIVO + CAPITAL			265,609.68



Iván Castro Patiño

Ab. Iván Castro Patiño
Gerente

Daniel Santos A.

Ing. Com. Daniel Santos A.
Contador

01

Registro Mercantil No 2 3181

Nombramiento

Guayaquil, 13 de junio del 2006

Señor Doctor
IVAN CASTRO PATIÑO
Ciudad.-

Ref.: 3134 - M NFB / 047204
Ramb. Publ.
3288 - M - 01

11 JUL 2006

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Sociedad Civil **INMOBILIARIA PABAC S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo bien elegir a usted **GERENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el artículo décimo sexto del Estatuto Social de la misma. Su nombramiento reemplaza al del señor Hugo Dennis León Estrada cuyo periodo ha fenecido.

En su condición **GERENTE**, tendrá usted la representación individual legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía y ejercerá todos los actos de administración considerados en las leyes y los deberes que le impone el estatuto social.

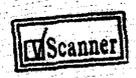
La Compañía **INMOBILIARIA PABAC S.A.**, fue constituida por la Escritura Pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Dr. Jorge Jara Grau el veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Muy atentamente,

Cecilia Calderón Prieto de Castro
Econ. Cecilia Calderón Prieto de Castro
Presidenta

Guayaquil, 13 de Junio del 2006
Acepto la designación al cargo de **GERENTE**
De la compañía **INMOBILIARIA PABAC S.A.**

Iván Castro Patiño
Dr. Iván Castro Patiño
C.I. 090351390-1



Registro Mercantil
COMPUTACION



NUMERO DE REPERTORIO: 30.093
FECHA DE REPERTORIO: 28/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1- **Certifica:** que con fecha once de Julio del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **INMOBILIARIA PABAC S.A.**, a favor de **IVAN CASTRO PATIÑO**, a foja **71.213**, Registro Mercantil número **13.189.- 2.-** Se tomó nota de este Nombramiento a foja **3.288**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30093
LEGAL: Lamer Cobaña
AMANUENSE: Sara Carniel
ANOTACION-RAZON: Laura Ullera



REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

No. 15201

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA PABAC S. A., a favor de IVAN CASTRO PATIÑO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, doce de Octubre del dos mil once.-



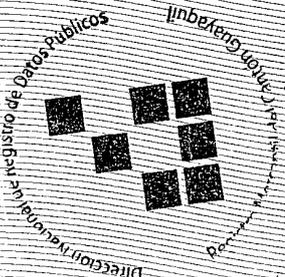
[Signature]
Ab. Gonzalo Xavier Rodas G.

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha 25 de Junio del 2009, se inscribió la RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ-0007822, dictada el 13 de Noviembre del 2008, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía INMOBILIARIA PABAC S. A.- Guayaquil, doce de Octubre del dos mil once.-



[Signature]
CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.



[Signature]
Ab. Gonzalo Xavier Rodas G.

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50 del Cantón
Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0890044751001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA PABAC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA PABAC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO PATINO IVAN ENRIQUE EDUARDO
CONTADOR: SANTOS ANASTACIO DANIEL ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/02/1976 FEC. CONSTITUCION: 17/02/1976
FEC. INSCRIPCION: 14/07/1993 FECHA DE ACTUALIZACION: 10/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: 324 Intersección: PEDRO CARBO - CHILE Edificio: LA INTERNACIONAL Piso: 3 Oficina: 3 Referencia ubicación: FRENTE A CORREOS DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 042326714 Celular: 099427666

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



Jenny Alexandra Usca Amis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JALIAD10711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/11/2011 12:00:20

Página 1 de 2

SRI.gob.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0890044751001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA PABAC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/02/1976
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA PABAC S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: 324 Intersección: PEDRO CARBO - CHILE Referencia: FRENTE A CORREOS DEL ECUADOR Edificio: LA INTERNACIONAL Piso: 3 Oficina: 3 Telefono Trabajo: 042326714 Celular: 099427656



of

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

(2) folios -

CEL

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Jenny Alexandra Uscá Ambr
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JALIA010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/11/2011 12:00:21



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 78.369
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:59

Nº 0126017

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0007217, dictada por el Director(a) Jurídico de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 20 de diciembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA PABAC S.A., Aumento del Capital, Fijación de Capital Autorizado y la Reforma del Estatuto, de fojas 210.691 a 210.710, Registro Mercantil número 22.958. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 78369



13868

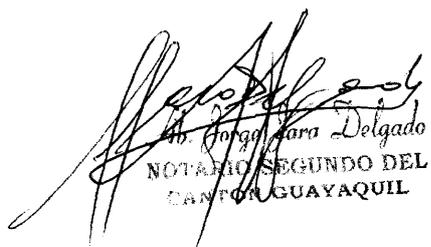
REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: QUE TOMO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO:
SC.IJ-DJDL-G-11-0007217 DE FECHA VEINTE DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ARTICULO TERCERO,
DICTADO POR EL DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y
LIQUIDACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PABAC
S.A., OTORGADO ANTE EL NOTARIO SEGUNDO, DOCTOR
JORGE JARA GRAU, EL VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, CONSTANTE EN LA
ESCRITURA PUBLICA DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO QUINTO DE ESTE
CANTON. GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL ONCE




Dr. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON GUAYAQUIL

